Parques Nacionales Naturales de Colombia
Oficina Asesora Jurídica

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

MINAMBIENTE

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: ***20171300031451***
Fecha: **25-05-2017**

Código de dependencia 130
OFICINA ASESORA JURIDICA
Bogotá, D.C.,

Señor
YAMID FERNEY GAMA ESPINOSA
Carrera 6 No. 8-61 Piso 3
Chía, Cundinamarca

Asunto: Respuesta derecho de petición 20174600032712 - predio Quebradahonda - Parque Nacional Natural Sumapaz

Respetado Señor Gama,

De acuerdo a petición radicada por usted en esta Entidad bajo No. Rad. **20174600032712** de Mayo 05 del corriente año, nos permitimos manifestar lo siguiente:

> *"Por lo anterior y considerando el tiempo transcurrido desde que realice mi primera petición, solicito amablemente por medio de este escrito, que la Unidad Administrativa Especial denominada Parques Nacionales Naturales de Colombia adelante todas las acciones necesarias y pertinentes para adquirir el predio Quebradahonda, el cual fue objeto de verificación y se encuentra traslapado parcialmente con el Parque Nacional Natural Sumapaz"*

En primer lugar, es pertinente indicar que es necesario llevar a cabo un análisis jurídico del predio identificado con número de matrícula inmobiliaria 50s-40342500 denominado Quebradahonda, con el fin de determinar si el mismo acredita propiedad privada conforme al artículo 3 de la Ley agraria 200 de 1936. Lo anterior es esencial para determinar la viabilidad de un posible desenglobe del predio respecto a la parte del mismo que se encuentre fuera de los límites del área protegida, y continuar con la gestión de recursos para aquella porción de terreno que permanezca dentro del área.

De tal manera, que se hace necesario que usted aporte la Resolución No. 84 de Noviembre 14 de 1941 por medio de la cual se adjudicó el predio al señor Juan Gama y la Escritura de adjudicación de sucesión No. 5350 de Diciembre 30 de 2013 de la Notaría primera de Soacha, a través de la cual se adjudicó el terreno a Julio Cesar Gama Prieto, Ferry Gama Prieto, Olga María Gama de González, Fredesminda Gama Prieto y Dora Hilda Gama Prieto.

Scanned by CamScanner

No obstante, esta Entidad solicitará el apoyo de la Superintendencia de Notariado y Registro con el fin de obtener tales documentos, sin embargo, con el propósito de dar agilidad al trámite en cuestión, la escritura y resolución antes señaladas pueden ser allegadas por parte de los peticionarios para culminar con mayor prontitud el análisis pertinente.

Finalmente, es de precisar que cualquier acto o negocio jurídico a realizar en el predio se materializará con quienes aparezcan como propietarios en el certificado de libertad y tradición del mismo.

Cordialmente,

Marcela Jiménez

MARCELA JIMENEZ LARRARTE
Jefe Oficina Asesora Jurídica

C.C. Carlos Lora – Jefe Parque Nacional Natural Sumapaz

Elaboró: Silvia Alejandra Padilla Quintero – Abogada Especializada Oficina Asesora Jurídica Grupo de Predios
Revisó: Rubén Darío Briñez Sabogal – Abogado Especializado Oficina Asesora Jurídica

Proyecto **MAJIMENEZ**

Scanned by CamScanner

4-72

Motivos de Devolución

1 2 Dirección Errada
1 2 No Reside
1 2 Desconocido
1 2 Rehusado
1 2 Cerrado
1 2 Fallecido
1 2 Fuerza Mayor
1 2 No Existe Número
1 2 No Reclamado
1 2 No Contactado
1 2 Apartado Clausurado

Fecha 1: DÍA MES AÑO R D

Nombre del distribuidor:

Fecha 2: DÍA MES AÑO R D

Nombre del distribuidor:

Alejandro Sánchez

Firma del distribuidor:

C.C. 1.526.461

C.C.

Centro de Distribución:

Observaciones:

Observaciones:

Scanned by CamScanner